



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Cayhuayna, 4 de agosto de 2015

OFICIO N° 221-2015-UNHEVAL/OCI

Señor Dr.
Guillermo Augusto Bocangel Weydert
Rector
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Asunto: Remisión de Anexo N° 01 - Formato para la Publicación de Recomendaciones y Estado de su Implementación

Ref. : a) Resolución de Contraloría N° 143-2015-CG
b) Directiva n.º 016-2013-CG/REG "Disposiciones para la publicación de las Recomendaciones de Los Informes de Control en el Marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 394-2013-CG de 12 de noviembre de 2013.

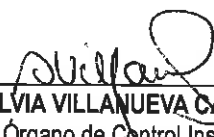
Es grato dirigirme a usted, y manifestarle que mediante el documento de la referencia a) se designa a la suscrita como Jefe del Órgano de Control de Control Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Al respecto, con relación a la normativa de la referencia b), remito a su despacho el Anexo N° 01 – "Formato para la Publicación de Recomendaciones y Estado de su Implementación" derivadas de los Informes de Control 2000 – 2015, para su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad en cumplimiento de la normativa de la referencia b).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,




CPC. SILVIA VILLANUEVA CARDICH
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

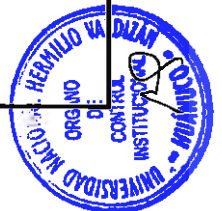


C.c.:
Archivo
Folios (11)

ANEXO 01
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO		PERIODO DE SEGUIMIENTO: DEL 01/01/2015 AL 30/06/2015
NOMBRE DEL ORGANISMO INFORMANTE:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNHEVAL - HUANUCO.		
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN		SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
S/N-2000-SOA-URBIZAGASTEGUI "Informe Largo del Examen Financiero -Operativo, período 1999"	Recomendación N° 2	DISPONER QUE EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ADOpte LAS MEDIDAS CONVENIENTES A FIN DE PROVEER AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA CONTRATACION DE LAS POLIZAS DE SEGURO QUE RAZONABLEMENTE COBERTUREN A LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO E INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE LA OCURRENCIA DE ALGUN EVENTUAL SINIESTRO.		EN PROCESO
S/N-2000-AIJUNHEVAL "Informe Largo de Auditoría a la Fundación para el Desarrollo de la UNHEVAL, período 2000"	Recomendación N° 4	DISPONER QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LA FUDHEVAL, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA COBRANZA EN FORMA AGRESIVA, DE LA SUMA DE S/. 24, 037.28 EN FORMA DIRECTA O EN LA VIA JUDICIAL, SEGUN SEA EL CASO, EN UN PLAZO PERENTORIO.		EN PROCESO
037-2001-1-B360 "Examen Especial Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco – UNHEVAL 1995-2000"	Recomendaciones N° 2, 5, 18 y 23	<p>QUE EL VICE RECTOR ADMINISTRATIVO EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ELABOREN E IMPLEMENTEN UNA DIRECTIVA SOBRE TRATAMIENTO DE LOS DESEMBOLSOS EN LA UNHEVAL, QUE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LOS PAGOS, DEBIENDO PRECISAR:</p> <p>A. LAS OFICINAS Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN LAS FASES DE CONTROL PREVIO Y CONCURRENTE;</p> <p>B. LOS NIVELES DE APROBACIÓN;</p> <p>C. LOS NIVELES DE AUTORIZACIÓN;</p> <p>D. CONFORMIDAD DEL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA;</p> <p>E. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y/O BIENES ADQUIRIDOS;</p> <p>F. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS Y/O PRESUPUESTARIAS;</p> <p>G. CONFORMIDAD DEL SUSTENTO DOCUMENTARIO (COMPROBANTES DE PAGO: FACTURAS, BOLETAS, RECIBO DE HONORARIOS, ETC.); Y</p> <p>H. CONFORMIDAD DEL REGISTRO CONTABLE Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL; Y OTROS DEBIENDO DEJAR EVIDENCIA DE LA LABOR EFECTUADA.</p> <p>ASIMISMO, ÉSTA DIRECTIVA DEBE CONSIDERAR LA EXIGENCIA DE OPINIÓN PREVIA DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA LEGAL, DE PRESUPUESTO Y DE PERSONAL; RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE DETERMINADOS PAGOS, QUE POR SU NATURALEZA, MONTO, CONCEPTOS NO USUALES O EXTRAORDINARIOS, ETC. REQUIERE CONTAR CON RESPALDO TÉCNICO LEGAL SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE TALES DESEMBOLSOS.</p>		EN PROCESO



	<p>Recomendaciones N° 3, 7, 10, 14, 19 y 24</p>	<p>QUE LA ALTA DIRECCIÓN COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD, ASEGURE LA EFECTIVIDAD DE SU FUNCIONAMIENTO, PARA ELLO DISPONDRÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU FORTALECIMIENTO TALES COMO:</p> <p>A. LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR INTERNO MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO;</p> <p>B. DOTAR DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA QUE ASEGURE SU COMPETENCIA Y CAPACIDAD OPERATIVA ACORDE A LA UNIVERSIDAD;</p> <p>C. VERIFICACIÓN PERIÓDICA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO, DIRECTIVAS, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO;</p> <p>D. IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO GERENCIAL (A NIVEL DE LA ALTA DIRECCIÓN), MANTENIENDO LOS NIVELES ADECUADOS DE COMUNICACIÓN, A FIN DE TENER LAS ACCIONES CORRECTIVAS OPORTUNAS.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>037-2001-1-B360 "Examen Especial Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco – UNHEVAL 1995-2000"</p>	<p>Recomendación N° 11 (Recomendación N° 4 en el Informe N° 037-2001-CG/B360)</p>	<p>QUE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PERSONAL, DEBIDO AL TIEMPO TRANSCURRIDO PARA CONVALIDAR LOS MONTO PAGADOS EN FORMA INDEBIDA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 493-CR-UNHEVAL-97, PROCEDA A RECUPERAR ESTOS MONTO PAGADOS EN EXCESO A LOS TREINTIDOS (32) DOCENTES, PERCIBIDOS EN FORMA INDEBIDA POR ASCENSO IRREGULAR EN CATEGORÍA DE PROFESOR PRINCIPAL. EN CASO EXISTAN DOCENTES QUE YA NO LABORAN EN LA UNHEVAL, DEFINIR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROCEDER A LA RECUPERACIÓN DE TALES PAGOS.</p> <p>ASIMISMO, QUE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA CUMPLA EL ENCARGO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 493-CR-UNHEVAL-97, EMITIENDO EL INFORME QUE CONTEGA LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS.</p>	<p>EN PROCESO</p>
	<p>Recomendaciones N° 20 y 25 (Recomendación N° 06 en el Informe N° 037-2001-CG/B360)</p>	<p>ASIMISMO, QUE EL VICE RECTOR ADMINISTRATIVO EN COORDINACIÓN CON EL VICE RECTOR ACADÉMICO Y LA JEFATURA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDA AL RECUPERO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR:</p> <p>A. SUBVENCIONES AL PERSONAL QUE SE HA BENEFICIADO CON LOS PAGOS POR "SUBVENCIONES" DURANTE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2 000; Y</p> <p>B. PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LOS AÑOS 1997, 1998 Y 2000 DEL PERSONAL SELECCIONADO CONTRATADO POR SERVICIOS NO PERSONALES.</p> <p>IGUALMENTE, QUE EL ÓRGANO DE AUDITORÍA INTERNA REALICE UNA ACCIÓN DE CONTROL SOBRE ESTOS PAGOS, AMPLIANDO EL ALCANCE (TIEMPO Y PERSONAL BENEFICIADO), A EFECTO DE DETERMINAR EL MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS RESPECTIVOS.</p>	<p>EN PROCESO</p>
	<p>Recomendación N° 06, 08, 12, 16, 21 y 27</p>	<p>QUE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA REALICE UN SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME, A EFECTO DE CAUTELAR SU CUMPLIMIENTO</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>001-2001-2-0207 "Examen Especial a los Centros de Producción periodo 2000"</p>	<p>Recomendación N° 2</p>	<p>QUE EL DIRECTOR DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EFECTÚE UNA EVALUACIÓN A CADA UNO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR A AQUELLOS QUE NO CUMPLEN CON LOS FINES DE INVESTIGACIÓN DE ENSEÑANZA, EXPERIMENTACIÓN Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES. SEAN SOMETIDOS A UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA SU FUNCIONAMIENTO, DEBIENDO DEMOSTRARSE EN EL PROYECTO, LA RENTABILIDAD ECONÓMICA Y LOS BENEFICIOS ESPERADOS.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>004-2002-2-0207 "Examen Especial a la Captación y Depósito de los Ingresos Directamente Recaudados en la UNHEVAL 2001"</p>	<p>Recomendación N° 3</p>	<p>DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EFECTÚE EL SEGUIMIENTO DE LOS REFERIDOS COMPROBANTES DE PAGO, A FIN DE ESCLARECER SU UBICACIÓN, UTILIZACIÓN Y DESLINDAR RESPONSABILIDADES SI HUBIESE.</p>	<p>EN PROCESO</p>



006-2002-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Infraestructura obras ejecutadas en el período 2001"	Recomendaciones N° 1	QUE EL EX DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA REPLANTEE EL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2001, DEBIENDO AJUSTARSE A LOS GASTOS REALIZADOS A LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER APROBADAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIONES.	EN PROCESO
001-2004-2-0207 "Examen Especial a las Recomendaciones de Informes de Acciones de Control al 31.DIC.2002"	Recomendaciones N°1, 3, 5, 7 y 9	LA IMPLEMENTACIÓN EN UN TIEMPO PRUDENCIAL DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SITUACIÓN DE "PENDIENTE" Y EN "PROCESO" ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO, DETERMINANDO RESPONSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, Y LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
	Recomendaciones N°2, 4 y 6	QUE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL EVALÚE LA SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE DETERMINARON LA APERTURA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS AL PERSONAL QUE LABORÓ Y CONTINÚA LABORANDO EN LA UNHEVAL BAJO CUALQUIER MODALIDAD, A FIN DE ESTABLECER LA PROCEDENCIA O NO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y DETERMINAR RESPONSABILIDADES SI LO AMERITA.	EN PROCESO
	Recomendación N°8	EN COORDINACIÓN CON EL VICE RECTORADO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EFECTÚEN LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N° 6 DEL INFORME N° 037-2001-CG/IB360 RECUPERO DE MONITOS PAGADOS INDEBIDAMENTE POR SUBVENCIÓN Y PRODUCTIVIDAD.	EN PROCESO
001-2005-2-0207 "Examen Especial sobre casos de Nepotismo e incompatibilidad"	Recomendación N°10	CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O CIVIL A QUIENES DISPUSIERON LA NO IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, EFECTUANDO ACCIONES DISTINTAS CON LA FINALIDAD DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN QUE ESTABLECIÓ EL RECUPERO DE LOS PAGOS INDEBIDOS A LOS 33 DOCENTES QUE PERCIERON SUS REMUNERACIONES COMO PROFESORES PRINCIPALES, SIENDO PROFESORES ASOCIADOS, Y A LA VEZ REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN N° 4 DEL INFORME N° 037-2001-CG/IB360.	EN PROCESO
	Recomendaciones N°1 y 3	DISPONER LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE NEPOTISMO DECRETO SUPLENTO N° 021-2000-PCM (30.JUL.2000) Y SU MODIFICACIÓN D.S. N°017-2002-PCM (08.MAR.2002) Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES A LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN DEL DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	EN PROCESO
002-2005-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Asesoría Legal 2003 -2004"	Recomendación N° 2	QUE, ANTE LA RENUNCIA DE UN SERVIDOR DE LA UNHEVAL, SEA CUAL FUERE LA MODALIDAD CONTRACTUAL, SE ADOPTEN LAS ACCIONES INMEDIATAS, CON EL FIN DE EVITAR LA PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE VENÍA REALIZANDO EL RENUNCIANTE, O SE CAUSE PERJUICIO EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS; DEBIENDO PLASMARSE EN LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, QUE EN CASO DE RENUNCIA POR PARTE DEL LOCADOR, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTE DEBE ESPERAR EL PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LA AUTORIDAD RESPECTIVA, EL MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARLO, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE SIETE DÍAS, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ QUE NO HA SIDO ACEPTADA LA RENUNCIA.	CONCLUIDO
004-2005-2-0207 "Examen Especial al Área de Adquisiciones de la UNHEVAL, período 2003"	Recomendación N° 2	SE PROCEDA POR LA VÍA ADMINISTRATIVA, EL RECUPERO DEL MONTO DE \$.1.800.00 DÓLARES AMERICANOS (S/6.318.00) APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, EX DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EX JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA, POR LA NO EJECUCIÓN DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR CULMINÓ Y ENTREGÓ LA CARROCERÍA DEL ÓMNIUBUS DE PLACA UM-1143 EN LA FECHA POSTERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE COMPRA N° 009.	EN PROCESO
001-2005-3-0360 "Auditoría Financiera Informe largo 2003 - SOA. Ángel López Aguirre y Asociados"	Recomendación N° 4	DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA CONVOQUE A CONCURSO PARA CONTRATAR UNA EMPRESA CONSULTORA CALIFICADA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS LIQUIDACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS EN COORDINACIÓN A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, PARA REMITIRLOS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA QUE PROCEDERÁ A RECLASIFICAR LAS OBRAS A SU CUENTA RESPECTIVA.	EN PROCESO
	Recomendación N° 12	DEBERÁ EVALUAR EL AULA DEL SALÓN DE EXPOSICIONES 2DO NIVEL DEL BLOCK 03, PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.	EN PROCESO



004-2006-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Infraestructura Obras Ejecutadas de la UNHEVAL 2003 - 2004"	Recomendación Nº 5	LAS NUEVAS OBRAS DEBEN SER EJECUTADAS POR CONTRATA SUJETAS A LA NORMATIVA VIGENTE DEL CONSUCODE, PARA EL MAYOR CONTROL DE GASTO A TRAVÉS DE VALORIZACIONES MENSUALES Y CON LIQUIDACIÓN INMEDIATA A LA CULMINACIÓN DE LA OBRA, LIMITÁNDOSE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA ÚNICAMENTE A LA FORMULACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y A LAS LABORES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.	EN PROCESO
005-2006-2-0207 "Examen Especial a las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNHEVAL 2005" (Reformulado)	Recomendación Nº 6	SE RECOMIENDA UNA VEZ CONCLUIDA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS PABELLÓN 5 Y 6, SE EFECTÚE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS MENCIONADOS PABELLONES POR HABERSE ENCONTRADO DIFERENCIAS EN RENDIMIENTOS Y COSTOS UNITARIOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.	EN PROCESO
034-2006-3-0360 "Auditoría Financiera Informe Largo López y Asociados"	Recomendación Nº 3	QUE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL RECOPILE Y COMPILE TODAS LAS NORMAS CONCERNIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL; Y LUEGO EFECTÚE LA DISTRIBUCIÓN AL RECTORADO Y A TODAS LAS ÁREAS Y COMISIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA UNHEVAL.	EN PROCESO
034-2006-3-0360 "Auditoría Financiera Informe Largo López y Asociados"	Recomendación Nº 4	DISPONER QUE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA CULMINE CON LA EJECUCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS OBRAS EN CURSO MATERIA DE OBSERVACIÓN, OTORGÁNDOLE LAS FACILIDADES PARA QUE LA COMISIÓN DESIGNADA CUMPLAN CON ESTA LABOR, LAS CUALES DEBEN SER TRANSFERIDAS A INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EFECTUÁNDOSE LOS CÁLCULOS POR DEPRECIACIÓN DESDE LA FECHA QUE DICHAS OBRAS SE CULMINARON Y ENTRARON EN USO.	EN PROCESO
003-2007-2-0207 "Auditoría a los Estados Financieros al 31.DIC.2006"	Recomendación Nº 3	AL VICERECTOR ADMINISTRATIVO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SE PROCEDA A REALIZAR LAS LIQUIDACIONES DE OBRAS TERMINADAS Y QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDAR EN LA CUENTA CONTABLE CONSTRUCCIONES EN CURSO, POR UN IMPORTE DE S/1.943.371.37 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PROCEDIENDO A LAS REGULARIZACIONES RESPECTIVAS.	EN PROCESO
003-2007-2-0207 "Auditoría a los Estados Financieros al 31.DIC.2006"	Recomendación Nº 6	AL VICERECTOR ADMINISTRATIVO, DISPONER QUE AL CIERRE DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS REALICEN LA CONCILIACIÓN DE LA OBRAS EN CURSO.	EN PROCESO
002-2008-2-0207 "Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria al 31.DIC.2007"	Recomendación Nº 3	DISPONER QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE TESORERÍA SE EFECTÚE EL SEGUIMIENTO PARA SU RECUPERACIÓN DEL RUBRO OTRAS CUENTAS POR COBRAR QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE AL 31.DIC.2007, POR EL IMPORTE DE S/1.185.556.33.	EN PROCESO
002-2008-2-0207 "Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria al 31.DIC.2007"	Recomendación Nº 4	DISPONER QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE TESORERÍA SE EFECTÚE EL SEGUIMIENTO PARA LAS RENDICIONES POR ENCARGO OTORGADAS (ANTICIPOS Y VIÁTICOS) QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, POR EL IMPORTE DE S/50.134.16.	EN PROCESO
002-2008-2-0207 "Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria al 31.DIC.2007"	Recomendación Nº 5	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EXIJA QUE SE REALICEN LAS LIQUIDACIONES DE OBRAS TERMINADAS Y QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDAR EN LA CUENTA CONTABLE CONSTRUCCIONES EN CURSO, POR UN IMPORTE DE S/15.588.804.11 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PROCEDIENDO A LAS REGULARIZACIONES RESPECTIVAS.	EN PROCESO
002-2008-2-0207 "Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria al 31.DIC.2007"	Recomendación Nº 7	DISPONER LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A DETERMINAR EL MONTO DE LA VALORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PABELLÓN DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA", ASÍ COMO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE EL CASO AMERITA.	CONCLUIDO
002-2008-2-0207 "Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria al 31.DIC.2007"	Recomendación Nº 9	DISPONER A LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE LOS GASTOS GENERALES DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS QUE SE ELABORAN SEAN ADECUADAMENTE ANALIZADOS EN SUS COMPONENTES DE COSTOS LOS CUALES DEBEN SER RACIONALES DE ACUERDO A LAS METAS PREVISTAS.	EN PROCESO



<p>004-2008-2-0207 "Informe Largo de Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.DIC.2007"</p>	<p>Recomendación N° 5</p>	<p>DISPONER QUE PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNHEVAL, SE TENGA EN CUENTA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE DISPONE EL D.LEG. N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO MEDIANTE D.S. 005-90-PCM Y LAS DISPOSICIONES DE AUSTRERIDAD QUE ANUALMENTE SE APRUEBAN EN CADA LEY DE PRESUPUESTO.</p>	<p>EN PROCESO</p>
	<p>Recomendación N° 7</p>	<p>DISPONER QUE PARA EFECTOS DE ASCENSOS DE GRUPOS OCUPACIONALES DE AUXILIARES A GRUPOS OCUPACIONALES DE TÉCNICOS O GRUPOS OCUPACIONALES DE PROFESIONALES SE TENGAN EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL D.LEG. N° 276- LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO MEDIANTE D.S. 005-90-PCM Y LAS DISPOSICIONES DE AUSTRERIDAD QUE SE APRUEBAN EN LAS LEYES ANUALES DE PRESUPUESTO.</p>	<p>EN PROCESO</p>
	<p>Recomendación N° 2</p>	<p>RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA QUE CUMPLA CON FORMULAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL O PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD EN EL MOMENTO OPORTUNO PARA APROBARLO ANTES DEL INICIO DE CADA AÑO FISCAL, A FIN DE QUE ESTE INSTRUMENTO DE GESTIÓN IMPRESCINDIBLE, SIRVA DE BASE PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA). ESTA ACCIÓN, PERMITIRÁ EVALUAR OBJETIVAMENTE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>015-2009-3-0443 "Examen Especial a la Información Presupuestaria período 2008"</p>	<p>Recomendación N° 3</p>	<p>SUGERIMOS AL TITULAR DEL PUEGO INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTERACCIONEN FUNCIONES Y APLIQUEN LAS LEYES PRESUPUESTARIAS EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD Y EVITAR LA REVERSIÓN DE LOS SALDOS NO UTILIZADOS DE LOS GGG 1, GGG 3 Y GGG 6 DE RECURSOS ORDINARIOS A LA DNPP, DE MANERA ANÁLOGA A LO OCURRIDO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2008 QUE, AL 31-12-08 SE HABÍA REVERTIDO AL TESORO PÚBLICO LA SUMA S/. 3 444,299.27 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 27/100 NUEVOS SOLES), PUDIENDO, A ESA FECHA, HABERSE UTILIZADO COMO HABILITADORAS EN SUS RESPECTIVOS GGG EN FUNCIÓN A NUEVAS METAS.</p>	<p>EN PROCESO</p>
	<p>Recomendación N° 4</p>	<p>RECOMENDAMOS AL TITULAR DEL PUEGO INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SISTEMATICEN LA INFORMACIÓN E INCORPOREN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL LOS SALDOS DE BALANCE AÑO 2007 DE MANERA OBJETIVA Y PARALELA EN EL PERÍODO FISCAL 2008, VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO. ESTA ACCIÓN EXPLICITARÁ LAS CAUSAS QUE IMPIDIERON EL INGRESO FINANCIERO DE LA SUMA DE S/. 6.267,88 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 88/100 NUEVOS SOLES), QUE SE INCORPORARON PRESUPUESTALMENTE AL PIM 2008.</p>	<p>EN PROCESO</p>
	<p>Recomendación N° 5</p>	<p>SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE CONCILIE LOS SALDOS DEL ESTADO DEL EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS (EP-1) POR LA SUMA DE S/. 874,959.14 (OCHOCIENTOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS SOLES), CON LOS SALDOS DE LA CUENTA 10: CAJA Y BANCOS POR LA SUMA DE S/.1 622,417.09 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 09/100 NUEVOS SOLES), A FIN DE EXPLICAR EL ORIGEN DE S/. 747,458.01 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 01/100 NUEVOS SOLES) QUE INGRESÓ A LA CAJA DE LA UNHEVAL, Y CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE PARALELISMO CONTABLE.</p>	<p>EN PROCESO</p>



	RECOMENDACIÓN N° 3	SUGERIMOS AL TITULAR DEL PLIEGO INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL DIRECTOR CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA QUE, BAJO RESPONSABILIDAD, INTEGREN PRESUPUESTAL Y FINANCIERAMENTE LAS CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DERIVADAS DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES POR LA SUMA DE S/. 1.048,941.40 (UN MILLON CUARENTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES), QUE SE ENCUENTRAN MARGINADAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2008.	EN PROCESO
	RECOMENDACIÓN N° 4	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR, INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES PARA QUE FORMULEN EL INVENTARIO FÍSICO VALORADO PATRIMONIAL SIN CONSIDERAR LOS BIENES INEXISTENTES POR LA SUMA DE S/. 76.673.31 (SETENTISEIS MIL SEICIENTOS SETENTITRE Y 31/100 NUEVOS SOLES) Y SU DEPRECIACIÓN EN LA SUMA DE S/. 13,656.83 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTISEIS Y 83/100 NUEVOS SOLES), CONCILIANDO LOS BIENES SOBREPASANTES CON LOS BIENES FALTANTES, PARA DARLE LA RAZONABILIDAD AL ACTIVO FIJO POR S/. 11.035,030.15 (ONCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y 15/100 NUEVOS SOLES), FORMANDO PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2008.	EN PROCESO
	RECOMENDACIÓN N° 5	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE, VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO, PREVEA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2010 Y SE CONTRATE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL SANEAMIENTO LEGAL DE TODAS LAS OBRAS CIVILES TERMINADAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO CONSTRUCCIONES EN CURSO POR LA SUMA DE S/. 22.648.360.42 (VEINTIDOS MILLONES SEICIENTOS CUARENTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 41/100 NUEVOS SOLES). PARA EL EFECTO, EL MENCIONADO DIRECTOR, DEBERÁ CONSIDERAR UN PRESUPUESTO DE 2.0% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MAYOR COSTO HASTA EL 5.00% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MENOR COSTO, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO PÚBLICO EMPRESAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OPERACIÓN.	EN PROCESO
016-2009-3-0443 "Examen Especial a la Información presupuestaria de la UNHEVAL período 2008" INFORME LARGO N° 004-2009-3-0443	RECOMENDACIÓN N° 6	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN PARA QUE EJECUTEN LOS RECURSOS PROVENIENTES DE REGALÍAS MINERAS, CANON Y RECURSOS LIBERADOS POR LA SUMA DE S/.929,114.63 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CATORCE Y 63/100 NUEVOS SOLES) Y VIABILICEN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN BIEN DE LA UNHEVAL.	EN PROCESO
	RECOMENDACIÓN N° 7	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR ORDENE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE, BAJO RESPONSABILIDAD, RECUPERE LA SUMA DE S/. 699,666.75 (SEISCIENTOS NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTINCO Y 75/100 NUEVOS SOLES) VÍA DESCUENTO EN PLANILLA A CADA UNO DE LAS AUTORIDADES Y DOCENTES QUE SE BENEFICIARON DE LAS SUBVENCIONES POR PRODUCTIVIDAD O RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA SIN HABER RETENIDO EL RECURSO LIBERADO ACORDE AL MANDATO DEL ARTICULO 6 DEL DECRETO DE URGENCIA 033-2005, CUYO MONTO RECUPERADO SERÁ PARA PROMOCIONAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O EQUIPAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNHEVAL.	EN PROCESO
	RECOMENDACIÓN N° 8	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR ENCARGUE A LA JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 6 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 033-2005 CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS PRESUPUESTALES 2006 Y 2007, PARA CUANTIFICAR Y RECUPERAR LOS RECURSOS LIBERADOS QUE DEBIERON RETENERSE EN LAS PLANILLAS DE SUBVENCIONES POR PRODUCTIVIDAD O RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR ALTA RESPONSABILIDAD, PAGADAS EN LOS MENCIONADOS PERÍODOS. ESTA ACCIÓN ESTÁ ORIENTADA A EVITAR EL USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS QUE POR LEY ESTÁN ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.	EN PROCESO
	RECOMENDACIÓN N° 9	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES PARA QUE ACTIVEN OBJETIVAMENTE EL INSTRUMENTO N° 2 CRITERIOS DE VALUACIÓN DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO, MÉTODO Y PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, CAPÍTULO 5, NÚM. 5.1. ACÁPITE 10 Y PROCEDAN A REESTRUCTURAR EL INVENTARIO FÍSICO VALORADO DE BIENES PATRIMONIALES PARA TRANSFERIR A SU VERDADERA CUENTA LOS 21,066 BIENES NO DEPRECIABLES REGISTRADOS COMO ACTIVO FIJO DEPRECIABLE, A FIN DE MINIMIZAR GASTO EN MATERIALES Y HORAS-HOMBRE AL PRACTICAR EL INVENTARIO CON LAS EXIGENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES.	EN PROCESO



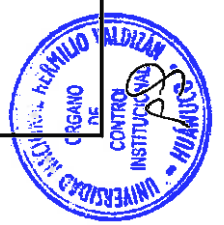
<p>016-2009-3-0443 "Examen Especial a la Información presupuestaria de la UNHEVAL período 2008" INFORME LARGO N° 004-2009-3-0443</p>	<p>RECOMENDACIÓN N° 10</p>	<p>RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE FORMULE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DONDE SE EXPLÍCITE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA PARA CONCILIAR PERIÓDICAMENTE (IN SITU) LAS CUENTAS PENDIENTES DE COBRO EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES A FIN DE UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL FLUJO DE CAJA PARA LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>001-2010-2-0207 "Examen Especial a las Exoneraciones de los Procesos de Selección de la UNHEVAL. 2007-2008"</p>	<p>RECOMENDACIÓN N° 11</p>	<p>SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR DE PERSONAL PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INDISPENSABLES A FIN DE QUE EL PERSONAL PROFESIONAL QUE EJERCE CARGOS DIRECTIVOS YO EJECUTA LABOR DOCENTE EN LA UNHEVAL, CUMPLA CON PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LAS CONSTANCIAS DE HABILIDAD PROFESIONAL ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SUS RESPECTIVOS COLEGIOS PROFESIONALES Y LA LEY 28538: LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 290 Y 363 DEL CÓDIGO PENAL, RELACIONADO CON LAS SANCIONES POR EL EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>001-2010-2-0207 "Examen Especial a las Exoneraciones de los Procesos de Selección de la UNHEVAL. 2007-2008"</p>	<p>Recomendación N° 2</p>	<p>DISPONER QUE LAS EXONERACIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CUENTEN CON LA DEBIDA SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL POR LAS ÁREAS COMPETENTES, A FIN DE QUE LAS EXONERACIONES SE CONFIGUREN DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA SOBRE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. ASIMISMO SE DÉ CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA SOBRE CONTRATACIONES DE EXONERACIONES BAJO RESPONSABILIDAD.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>002-2011-2-0207 "Informe Largo de Auditoría Financiera Período 2009"</p>	<p>Recomendación N° 3</p>	<p>DISPONER SE REMITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LOS INFORMES QUE SUSTENTAN LAS EXONERACIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LOS MISMOS CON LA FINALIDAD QUE DICHA ENTIDAD CUENTE CON LA INFORMACIÓN PARA LAS ACCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE, Y SE EFECTÚE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE EXONERACIONES.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>002-2011-2-0207 "Informe Largo de Auditoría Financiera Período 2009"</p>	<p>Recomendación N° 2</p>	<p>DISPONER QUE A TRAVÉS DEL VICE RECTORADO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LAS DEMÁS ÁREAS CORRESPONDIENTES EFECTÚEN LAS ACCIONES PERTINENTES Y EL SEGUIMIENTO PARA SU RECUPERACIÓN DEL RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR, SUB CUENTA RESPONSABILIDAD FISCAL QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, POR EL IMPORTE DE S/. 18,673.54 NUEVOS SOLES.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>002-2011-2-0207 "Informe Largo de Auditoría Financiera Período 2009"</p>	<p>Recomendación N° 3</p>	<p>DISPONER QUE EL VICE RECTORADO ADMINISTRATIVO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO A LAS COMISIONES DEL INVENTARIO FÍSICO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES, COORDINEN LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE ACTIVOS FIJOS, DETERMINANDO LAS DIFERENCIAS DE INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES, Y SU CORRESPONDIENTE DEPRECIACIÓN, A FIN DE QUE LA CUENTA MOBILIARIO EDUCATIVO QUE PRESENTÓ DIFERENCIA DE S/. 123,691.73 NUEVOS AL 31.DIC.2009 Y OTROS REFLEJEN CORRECTAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN. ASIMISMO, DEBERÁ DISPONERSE QUE EN LO SUCESIVO QUE LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORADO SE PRESENTE A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON OPORTUNIDAD.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>002-2011-2-0207 "Informe Largo de Auditoría Financiera Período 2009"</p>	<p>Recomendación N° 4</p>	<p>DISPONER QUE SE PREVEA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2011, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES TÉCNICO FINANCIERO DE LAS OBRAS TERMINADAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDAR EN LA CUENTA CONTABLE CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES POR EL IMPORTE DE S/. 26, 570,511.36 NUEVOS SOLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, PROCEDIÉNDOSE A LAS REGULARIZACIONES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDA AL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LAS OBRAS. ASIMISMO, SE DISPONGA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES QUE VIENEN AFECTANDO LA CUENTA CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES PARA LA ADOPCIÓN DE LOS CORRECTIVOS CORRESPONDIENTES.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>002-2011-2-0207 "Informe Largo de Auditoría Financiera Período 2009"</p>	<p>Recomendación N° 5</p>	<p>QUE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ASÍ COMO LAS REFORMULACIONES QUE AMERITARA CUENTEN CON LOS NIVELES DE APROBACIÓN CORRESPONDIENTE: INSPECTOR O RESIDENTE, PROYECTISTA, DIRECTOR DE OBRAS, VICE RECTOR ADMINISTRATIVO, RECTOR; ASÍ COMO LAS PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS CUENTEN CON LA SUSTENTACIÓN TÉCNICA DE LOS INSPECTORES O RESIDENTES Y POR EL SUPERVISOR DE OBRA SEGÚN CORRESPONDA, QUE TIENEN BAJO SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. LOS MISMO QUE DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL PROYECTISTA, DIRECTOR DE OBRAS, VICE RECTOR ADMINISTRATIVO Y RECTOR, PARA SU POSTERIOR VALORIZACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA OPI.</p>	<p>EN PROCESO</p>



	Recomendación N° 6	LAS PARTIDAS NO EJECUTADAS DEBERÁN REFLEJARSE COMO SALDO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PERTINENTE; ASIMISMO, AL EFECTUARSE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SE DEBE CONSIDERAR TAMBIÉN LAS PARTIDAS NO EJECUTADAS SUSTENTANDO TÉCNICAMENTE POR EL INSPECTOR O RESIDENTE Y SUPERVISOR SEGÚN SEA EL CASO, LOS MOTIVOS POR QUE SE DEJARON DE EJECUTAR. LA UE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN QUE CUENTEN CON EL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA, SUPERVISADO POR LA OPI.	EN PROCESO
	Recomendación N° 7	QUE LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE FÍSICO DE UNA OBRA A EMITIRSE SE EFECTÚEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RESPECTIVA Y SE TENGA EL CONTROL FÍSICO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE REGULARIZACIONES SE TOME EN CUENTA EL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO SEGÚN CORRESPONDA.	EN PROCESO
002-2011-2-0207 "Informe Largo de Auditoría Financiera Período 2009"	Recomendación N° 8	QUE LAS TRANSFERENCIAS DE MATERIALES A UNA OBRA PROCEDENTE DE OTRAS OBRAS, SE REALICEN PREVIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SUSTENTATORIA PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR LOS NIVELES CORRESPONDIENTES, EFECTUANDO EL SEGUIMIENTO POR LA OPI Y SUPERVISADO POR LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.	EN PROCESO
	Recomendación N° 9	POR LA TRANSFERENCIA DE MATERIALES EN UNA OBRA PROCEDENTE DE OTRAS OBRAS Y SE HAYA EJECUTADO NUEVAS PARTIDAS, AL REALIZARSE LA REFORMULACIÓN EL COSTO DEL EXPEDIENTE REFORMULADO SOBREPASARA EL COSTO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL, SERÁ NECESARIO SE EMITA DOCUMENTO QUE APRUEBE EL NUEVO EXPEDIENTE.	EN PROCESO
	Recomendación N° 10	DE EFECTUARSE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR EL INSPECTOR O RESIDENTE, Y SUPERVISOR SEGÚN CORRESPONDA, CON EL SUSTENTO TÉCNICO SE APROBARÁ EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN POR LOS NIVELES CORRESPONDIENTES. A FIN DE QUE LAS PARTIDAS NUEVAS Y POR MAYORES METRADOS, QUE INCLUYE LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS ORIGINALES QUE REFLEJE LAS NUEVAS METAS DEL PROYECTO EJECUTADAS EN OBRA CUENTE CON EL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA, Y SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. INCLUSO LOS INFORMES MENSUALES SE CIÑAN AL NUEVO EXPEDIENTE TÉCNICO, TENIENDO PRESENTE QUE DEBE COORDINARSE CON LA OPI. ASIMISMO, QUE PARA LO SUCESSIVO LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SE EFECTÚEN EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA PERTINENTE.	EN PROCESO
004-2011-2-0207 "Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestal Período 2009"	Recomendación N° 2	SE INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA QUE CUMPLA CON FORMULAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL O PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD EN EL MOMENTO OPORTUNO PARA APROBARLO ANTES DEL INICIO DE CADA AÑO FISCAL, A FIN DE QUE ESTE INSTRUMENTO DE GESTIÓN IMPRESCINDIBLE, SIRVA DE BASE PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA). ESTA ACCIÓN, PERMITIRÁ EVALUAR OBJETIVAMENTE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO.	CONCLUIDO
004-2011-2-0207 "Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestal Período 2009"	Recomendación N° 3	SE INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES PARA QUE INTERACCIONEN FUNCIONES Y APLIQUEN LAS LEYES PRESUPUESTARIAS EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD Y EVITAR LA REVERSIÓN DE LOS SALDOS NO UTILIZADOS DE LOS GRUPOS GENERICOS DE GASTOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, 3, BIENES Y SERVICIOS. 4 OTROS GASTOS CORRIENTES Y 6 INVERSIONES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS A LA DNPP, LA QUE SE REVIRTÍÓ AL TESORO PÚBLICO LA SUMA DE S/. 999.669.19 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SEIS CIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 19/100), PUDIENDO HABERSE UTILIZADO COMO HABILITADORAS EN SUS RESPECTIVOS GRUPOS GENERICOS DE GASTOS EN FUNCIÓN A NUEVAS METAS.	CONCLUIDO
	Recomendación N° 4	RECOMENDAMOS AL TITULAR DEL PLIEGO INSTRUYA AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR (A) DE PERSONAL Y JEFE DE PERSONAL, QUE A EFECTOS DE CUBRIR PLAZAS POR SUPLENENCIA TEMPORAL, ESTOS SE REALICEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE COMO LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS NORMAS.	EN PROCESO
005-2011-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Personal Período 2006"	Recomendación N° 02	DISPONER A TRAVÉS DEL VICERRECTOR ACADEMICO QUE LAS LICENCIAS A SER OTORGADAS ESTEN EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA PERTINENTE Y SEAN APROBADAS POR EL NIVEL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ESTATUTO DE LA UNHEVAL.	EN PROCESO
	Recomendación N° 03	DISPONER A TRAVÉS DEL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO QUE EL PAGO DE SUBVENCIÓN POR PRODUCTIVIDAD O RETRIBUCIÓN ECONOMICA, SE REALICE CON EL SUSTENTO DOCUMENTARIO ADECUADO EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO U OTRA NORMA RESPECTIVA; ASI MISMO SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SER EL CASO LEGALES PARA EL RECUPERO CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO



<p>011-2013-3-0465 "Informe Largo de Auditoría a la Información Presupuestaria, periodo 2010"</p>	<p>Recomendación N° 02</p>	<p>DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ELABORE Y REMITA A SU DESPACHO, UN INFORME TÉCNICO SOBRE LA OBSERVACIÓN DETERMINADA, PRECISANDO Y FUNDAMENTANDO LAS RAZONES QUE SIGNIFICARON UNA OMISIÓN E INACCIÓN FUNCIONAL CON RESPECTO A DAR CUMPLIMIENTO A SU COMPETENCIA FUNCIONAL PARA QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010, SE EVALÚE Y ELABORE EL INFORME CORRESPONDIENTE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD Y EL GRADO DE CONCORDANCIA CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>011-2013-3-0465 "Informe Largo de Auditoría a la Información Presupuestaria, periodo 2010"</p>	<p>Recomendación N° 03</p>	<p>DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REVISE SU ACTUACIÓN FUNCIONAL EN EL PERIODO MATERIA DEL EXAMEN DE AUDITORÍA EN RELACIÓN A LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE SALDOS DE BALANCE PARA SUSTENTAR CIERTOS GASTOS DE CAPITAL EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, Y RECURSOS DETERMINADOS, EVACUANDO UN INFORME TÉCNICO QUE PRECISE LOS FUNDAMENTOS RAZONABLES Y LEGALES QUE SUSTENTARON DICHA INCORPORACIÓN.</p> <p>DEBERÁ DISPONER QUE DICHO ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA ASESORES, PARA LOS SIGUIENTES EJERCICIOS ECONÓMICOS Y, BAJO RESPONSABILIDAD, DEBERÁN ORIENTAR SUS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FUNCIONAL, HACIA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA PRESUPUESTAL Y, SOBRE TODO EN LA FASE DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA SUSTENTAR GASTOS DE CAPITAL, ASÍ COMO EN EL CONTROL A NIVEL MACRO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CENTRARÁN TODA SU ATENCIÓN A OTORGAR LA VIABILIDAD A LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES QUE MANTENGAN UN SUSTENTO RAZONABLE DE EJECUCIÓN DE TAL MANERA QUE FACILITE EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL.</p> <p>DEBERÁ DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LAS UNIDADES QUE LA CONFORMAN, REVISEN SU ACTUACIÓN FUNCIONAL EN EL PERIODO MATERIA DEL EXAMEN DE AUDITORÍA EN RELACIÓN AL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO INSTITUCIONAL RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Y, RECURSOS DETERMINADOS, QUE HAN EVIDENCIADO UNA MÍNIMA EJECUCIÓN Y LA EMISIÓN OPORTUNA DE OPINIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, EVACUANDO UN INFORME QUE PRECISE LOS FUNDAMENTOS RAZONABLES QUE SUSTENTARON LA INACCIÓN O INERCIA FUNCIONAL EN UN TEMA QUE COMO ES EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO INSTITUCIONAL LES CORRESPONDE.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>018-2014-3-0449 "Informe Largo de Auditoría a la Información Financiera, periodo 2011 y 2012"</p>	<p>Recomendación N° 01</p>	<p>DISPONER QUE EL DIRECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD HERMILIO VALDIZÁN TOME LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOS SSHH DEBEN TENER UNA VENTILACIÓN ADECUADA Y LAS MONTANTES DEBEN ESTAR PROTEGIDAS. • LOS GRIFOS DE LOS LAVADEROS DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO. • LA CAJA DE REGISTRO DE DESAGÜE DEBE REVESTIRSE Y TENER MEDIA CAÑA. • LAS MONTANTES DE DESAGÜE DEBEN ESTAR PROTEGIDAS Y FIJADAS CON ABRAZADERAS. • EL PISO PORCELANATO SE PEGARÁ CON SU PEGAMENTO ESPECIAL DE FÁBRICA DE TAL MANERA QUE NO TENGA FUGAS. • EL SISTEMA DE DESAGÜE DEBE ESTAR CONSTRUÍDO DE TAL MANERA QUE NO TENGA FUGAS. • LA BARANDA DE LA TERRAZA EN LUGARES PÚBLICOS DEBE TENER UNA ALTURA MÍNIMA DE 1.20 M. • LA COBERTURA DEBE ESTAR FIJADA, PARA EVITAR QUE SEA ARRASTRADA POR EL VIENTO. • EL TANQUE ELEVADO DEBE FUNCIONAR PARA ABASTECER DE AGUA A LOS CONSUMIDORES. • LA BAJADA DE AGUA DEL DRENAJE DEBE ESTAR CONECTADO AL DRENAJE DEL PISO. • EL TUBO DE BAJADA DE DESAGÜE Y LA TUBERÍA DE VENTILACIÓN DEBEN IR SEPARADOS. • LOS PISOS EXPUESTOS SIN TECHO DEBEN TENER PENDIENTE AL DRENAJE PARA EVITAR QUE SE ESTANQUE EL AGUA. 	<p>EN PROCESO</p>
<p>Recomendación N° 03</p>	<p>DISPONER QUE EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DISPONGA Y SUPERVISE QUE SE IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO A LA BREVEDAD POSIBLE PARA MEJORAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD.</p>	<p>EN PROCESO</p>	



Recomendación N° 04	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, OFICINA DE TESORERÍA IDENTIFIQUEN A LOS ACREEDORES Y EFECTÚEN LAS COBRANZAS RESPECTIVAS, CASO CONTRARIO SOLICITAR AL ASESOR LEGAL INICIAR LAS ACCIONES LEGALES PARA EL RECUPERO DE ESTOS IMPORTES.	EN PROCESO
Recomendación N° 05	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, Y OFICINA DE LOGÍSTICA IDENTIFIQUEN ESTOS BIENES Y SE EFECTÚEN LAS REGULARIZACIONES RESPECTIVAS, CASO CONTRARIO PROCEDER A LA DESVALORIZACIÓN DE ESTOS BIENES.	EN PROCESO
Recomendación N° 06	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DISPONER QUE LAS OFICINA DE CONTABILIDAD, OFICINA DE TESORERÍA Y LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SOLICITEN LAS RENDICIONES O LIQUIDACIONES DE ESTOS SALDOS CASO CONTRARIO SOLICITAR AL ASESOR LEGAL INICIAR LAS ACCIONES LEGALES PARA EL RECUPERO DE ESTOS IMPORTES.	EN PROCESO
Recomendación N° 07	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NOMBRE OPORTUNAMENTE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD EL CUAL DEBE INCLUIR EFECTUAR UN MUESTREO DE LOS INMUEBLES A INVENTARIAR TAL COMO LO DISPONE LA DIRECTIVA AL RESPECTO.	EN PROCESO
Recomendación N° 08	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD CONCILIE EL SALDO DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD, Y SE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES CON ASESORIA LEGAL, A EFECTOS DE MATERIALIZAR LAS ACCIONES PENDIENTES A IDENTIFICAR Y REGULARIZAR EL ESTADO SITUACIONAL DE TODOS LOS INMUEBLES EN USO, PENDIENTES DE SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL.	EN PROCESO
Recomendación N° 09	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EMITA UN INFORME SOBRE LOS GASTOS EFECTUADOS Y QUE NO CORRESPONDEN A PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICANDO A LOS RESPONSABLES E INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA.	EN PROCESO
Recomendación N° 10	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, Y OFICINA DE LOGÍSTICA Y LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES IDENTIFIQUEN ESTOS VEHÍCULOS Y UNIDADES Y SE EFECTÚEN LAS REGULARIZACIONES RESPECTIVAS, CASO CONTRARIO PROCEDER A LA BAJA PREVIA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.	EN PROCESO
Recomendación N° 11	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD EFECTÚEN EL CÁLCULO POR DEPRECIACIÓN DE LAS OBRAS EN CURSO QUE SE ENCUENTRAN EN USO ASÍ MISMO NOMBRAR UNA COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS PARA QUE LAS MISMAS PUEDAN SER TRANSFERIDAS A SUS RUBROS CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
Recomendación N° 12	DISPONER QUE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL AL CIERRE DE CADA PERIODO INFORME A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEBIDAMENTE CUANTIFICADOS Y SU ESTADO SITUACIONAL PARA QUE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PROCEDA A SU REGISTRO CONTABLE RESPECTIVO.	EN PROCESO
Recomendación N° 13	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, OFICINA DE TESORERÍA IDENTIFIQUEN A LOS ACREEDORES Y EFECTÚEN LAS COBRANZAS RESPECTIVAS, CASO CONTRARIO SOLICITAR AL ASESOR LEGAL INICIAR LAS ACCIONES LEGALES PARA EL RECUPERO DE ESTOS IMPORTES.	EN PROCESO
Recomendación N° 14	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, Y OFICINA DE LOGÍSTICA IDENTIFIQUEN ESTOS BIENES Y SE EFECTÚEN LAS REGULARIZACIONES RESPECTIVAS, CASO CONTRARIO PROCEDER A LA DESVALORIZACIÓN DE ESTOS BIENES.	EN PROCESO

018-2014-3-0449 "Informe Largo de Auditoría a la información Financiera, periodo 2011 y 2012"



<p>018-2014-3-0449 "Informe Largo de Auditoría a la Información Financiera, periodo 2011 y 2012"</p>	<p>Recomendación N° 15</p>	<p>DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DISPONER QUE LAS OFICINA DE CONTABILIDAD, OFICINA DE TESORERÍA Y LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SOLICITEN LAS RENDICIONES O LIQUIDACIONES DE ESTOS SALDOS CASO CONTRARIO SOLICITAR AL ASESOR LEGAL INICIAR LAS ACCIONES LEGALES PARA EL RECUPERO DE ESTOS IMPORTES.</p>	<p>EN PROCESO</p>
	<p>Recomendación N° 16</p>	<p>DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD CONCILIE EL SALDO DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD; Y SE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES CON ASESORIA LEGAL, A EFECTOS DE MATERIALIZAR LAS ACCIONES PENDIENTES A IDENTIFICAR Y REGULARIZAR EL ESTADO SITUACIONAL DE TODOS LOS INMUEBLES EN USO, PENDIENTES DE SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL.</p>	<p>EN PROCESO</p>
	<p>Recomendación N° 17</p>	<p>DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EMITA UN INFORME SOBRE LOS GASTOS EFECTUADOS Y QUE NO CORRESPONDAN A PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICANDO A LOS RESPONSABLES E INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA.</p>	<p>EN PROCESO</p>
	<p>Recomendación N° 18</p>	<p>DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, Y OFICINA DE LOGÍSTICA Y LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES IDENTIFIQUEN ESTOS VEHÍCULOS Y UNIDADES Y SE EFECTÚEN LAS REGULARIZACIONES RESPECTIVAS, CASO CONTRARIO PROCEDER A LA BAJA PREVIA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.</p>	<p>EN PROCESO</p>
	<p>Recomendación N° 19</p>	<p>DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD EFECTÚEN EL CÁLCULO POR DEPRECIACIÓN DE LAS OBRAS EN CURSO QUE SE ENCUENTRAN EN USO ASÍ MISMO NOMBRAR UNA COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS PARA QUE LAS MISMAS PUEDAN SER TRANSFERIDAS A SUS RUBROS CORRESPONDIENTES.</p>	<p>EN PROCESO</p>



FECHA: 31 DE JULIO DE 2015